



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Saraí Núñez Cerón
DIPUTADA FEDERAL

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE INVESTIGUEN, RESUELVAN Y SANCIONEN A LOS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN VIOLANDO LOS DERECHOS DE LOS MIGRANTES AL RETENER A NIÑOS MIGRANTES DENTRO DE UN CUARTO SIN VENTANAS Y CON LA LUZ ENCENDIDA LAS 24 HORAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AICM), A CARGO DE LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

La que suscribe, Diputada Saraí Núñez Cerón y las y los Diputados, pertenecientes a esta LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Titular del Instituto Nacional de Migración para que investiguen, resuelvan y sancionen a los funcionarios que están violando los derechos de los migrantes al retener a niños migrantes dentro de un cuarto sin ventanas y con la luz encendida las 24 horas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Agencia de la ONU para los Refugiados, y la Unión Europea anunciaron este martes el lanzamiento de una nueva iniciativa para fortalecer los sistemas de protección infantil y brindar alternativas a la detención migratoria de los niños **en Centroamérica, México y África del Sur.**

El programa garantizará la mejora de la capacidad de los sistemas de protección infantil para incluir servicios sensibles al género y opciones de cuidado alternativo a la detención de inmigrantes.

“Los niños siempre deben ser tratados ante todo como niños, independientemente de su situación migratoria. Tienen derecho a estar protegidos y a vivir en un entorno seguro. Esto incluye tener acceso a educación, atención médica y saneamiento, servicios sociales y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Sarai Núñez Cerón
DIPUTADA FEDERAL

legales, y apoyo psicológico. En con las dos agencias de la ONU, la Unión Europea se está acercando especialmente a los niños afectados por la detención de inmigrantes”, expresó Jutta Urpilainen, comisaria europea para las asociaciones internacionales¹.

Los principales avances logrados con estas reformas son:

1. La no detención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en estaciones o estancias migratorias, estén o no acompañados, brindando alternativas de cuidado;
2. La determinación del interés superior de la niñez realizada por las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como elemento central del proceso de garantía integral de derechos;
3. La extensión de la visión de protección a toda la infancia en situación de movilidad, no únicamente a la no acompañada; y
4. La regularización provisional de la condición migratoria de todas las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, a fin de evitar su retorno expedito y garantizar así que puedan ver cumplidos sus derechos básicos, entre ellos el acceso a la protección internacional.

Asimismo, estas agencias reiteran su disposición para apoyar en la inversión necesaria para la implementación de estas reformas legislativas, coordinar acciones con el Gobierno de México y brindar la asesoría y cooperación técnica necesarias, a fin de asegurar el respeto y la protección de los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados que se encuentran en México².

El Instituto Nacional de Migración (INM) retiene a niños migrantes dentro de un cuarto sin ventanas y con la luz encendida las 24 horas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

¹ Nueva iniciativa de la ONU y la Unión Europea ayudará a los niños migrantes detenidos en Centroamérica y México, 2 Febrero 2021 Migrantes y refugiados, recuperado el 14 de julio de 2021 de la página Web: <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487472>

² Entrada en vigor de las reformas a favor de la niñez y adolescencia migrante, solicitante de asilo y refugiada: “avance histórico en materia de derechos” 12 Noviembre 2020, recuperado el 14 de julio de 2021 de la página Web: <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/entrada-en-vigor-de-las-reformas-favor-de-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-migrante>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Saraí Núñez Cerón
DIPUTADA FEDERAL

Esto contraviene la ley vigente desde enero pasado, pues las reformas a las leyes mexicanas y asilo, señalan que, bajo ninguna circunstancia, el INM puede retener a menores en sus instalaciones, pero eso no se cumple.

Así que en una habitación de la Terminal 2, se adaptaron literas y colchonetas en el piso, donde entre la noche del miércoles 7 de julio y la tarde del día siguiente, cerca de 15 menores de edad, desde lactantes hasta adolescentes estaban retenidos.

El espacio es usado por el INM como “sala de espera” para extranjeros a los que se le niega el ingreso al país y son devueltos a su país o que llegan al AICM en vuelos de conexión con destino a Centroamérica.

“Al ingresar ahí, se les retiran los celulares a los viajeros, y normalmente no se les deja realizar ni una llamada telefónica, y la alimentación depende de la aerolínea en la que llegaron los pasajeros, y no se les da una cobija para el frío nocturno.

Ana Saiz, directora de Sin Fronteras, acusó que las personas que están en ese espacio del aeropuerto están privadas de su libertad, normalmente por más de cuatro horas, por lo que pide que se permita que el lugar sea supervisado por organizaciones civiles”³.

Incluso, señala que, en ese punto de entrada a México, el INM opera con discrecionalidad, pues han detectado casos en los que son rechazadas personas que necesitan protección internacional.

Esto le sucedió a una familia noticia dada por el diario la noticia por César Martínez Reforma miércoles, 14 julio 2021 | 08:13, el cual informa que:

Miguel Ángel Beltrán y Natalia Causó acusan que ellos y sus dos hijos menores de edad fueron privados de la libertad por el Instituto Nacional de Migración (INM) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Por más de 18 horas -entre el miércoles y jueves pasados- permanecieron encerrados, Natalia y sus hijos, de 5 y 10 años, en una sala; Miguel Ángel Beltrán en otra.

A su llegada a México, la familia colombiana fue retenida por agentes migratorios que les informaron que no podían entrar al País por antecedentes penales de Beltrán.

³periodico digital el mañero diario El INM hacina niños en el Aeropuerto de la CDMX recuperado el 12 de julio de 2021, de la página Web: <https://www.elmananero diario.com/inm-hacina-ninos-aeropuerto-la-cdmx/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Saraí Núñez Cerón
DIPUTADA FEDERAL

El catedrático colombiano ya había sido deportado en 2009 por el INM debido a una falsa acusación del entonces Gobierno de Álvaro Uribe, que lo vinculó a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Absuelto en su país en 2016 y reconocido en México como víctima de abusos del INM, Miguel Ángel y su familia ya habían ingresado a México en otras ocasiones, pero este año volvió a aparecer un registro negativo en su historial migratorio.

En la Terminal 2 del AICM, Miguel Ángel y Natalia discutieron por más de dos horas hasta que lograron que les permitieran hacer una llamada telefónica.

"Fueron horas de estar muy firmes de que era algo injusto, que estábamos incomunicados, que se nos estaba privando de la libertad, y además a dos menores, era un secuestro y estábamos prácticamente desaparecidos ante nuestras familias y amigos", contó Caruso.

"Los niños ya estaban llorando, estaban asustados, que por qué estaban ahí, y finalmente accedieron".

Luego de lograr hacer una llamada telefónica, las demás personas que ya se encontraban retenidas exigieron también ese beneficio.

Así lograron comunicarse con sus abogados, que interpusieron un amparo con el que finalmente se les permitió la entrada a México.

Pero mientras eso ocurría, los niños pasaron la noche con su madre en una habitación con literas, sillas metálicas y sin ventanas.

Natalia Caruso contó más de 50 personas en ese espacio.

"Había muchas mujeres, llorando, muy impactante, porque en la gran mayoría sus esposos sí pasaron a México pero ellas no, y varias tenían a sus hijos, mujeres embarazadas", narró.

De acuerdo con el relato de Caruso, los niños se mostraban por ratos irritables y en ocasiones se ponían a correr.

"Las guardianas pedían que los niños no se subieran a los camarotes, no saltaran, que se quedaran quietos", recordó.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Saraí Núñez Cerón
DIPUTADA FEDERAL

Aunque nadie se lo dijo, su hijo de 5 años asumió que habían estado en la cárcel, y desde entonces ha tenido pesadillas, por lo que ha tenido que acudir a terapia con psicólogos tras un viaje de vacaciones para festejar su cumpleaños.⁴

Es por lo antes mencionado que es urgente que las autoridades migratorias en mexicanas revisen estos casos de urgencia y se castigue. al as autoridades responsables de estas detenciones, ya que es una fragante violación al Artículo 6º menciona lo siguiente:

El Estado mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria.

En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizarán, de manera adicional a lo establecido en el párrafo anterior, los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, **incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.**

Asimismo, se viola los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por México en materia de Derechos Humanos y protección a niñas, niños y adolescentes.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional exigimos la pronta intervención de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Titular del Instituto Nacional de Migración para que investiguen, resuelvan y sancionen a los funcionarios que están violando los derechos de los migrantes al retener a niños migrantes dentro de un cuarto sin ventanas y con la luz encendida las 24 horas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

⁴ El dirio de Chihuahua, Hacinan a niños en AICM Aunque leyes lo prohíben, INM retiene a menores extranjeros en el AICM dentro de un cuarto sin ventanas y con la luz encendida las 24 horas César Martínez/ Reforma miércoles, 14 julio 2021 | 08:13



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Saraí Núñez Cerón
DIPUTADA FEDERAL

Único. Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Titular del Instituto Nacional de Migración para que investiguen, resuelvan y sancionen a los funcionarios que están violando los derechos de los migrantes al retener a niños migrantes dentro de un cuarto sin ventanas y con la luz encendida las 24 horas en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).

Dado en la sede de la Comisión Permanente, 14 de julio de 2021.

SARAÍ NÚÑEZ CERÓN
DIPUTADA FEDERAL